

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38265 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso necesario abreviado número 58/2.009, por auto de 2 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso necesario a Promociones Delfín 2020, S.A., con domicilio en la calle María de Guzmán, número 61 1º 28003 Madrid, con CIF B-84469857.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

En Madrid, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080200-1